

## Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0064978/2018

## **VISTO:**

La solicitud de equivalencias efectuada por el Sr. Osmel Amid BARRIOS BELISARIO, D.N.I. Nº 95.668.043; y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo Nº 004/10.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el Artículo 7º de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo Nº 004/10.

Por ello

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia directa al Sr. Osmel Amid BARRIOS BELISARIO, D.N.I. Nº 95.668.043; según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C.
Programa Director Inicial	Observación y Análisis de los Sistemas Agropecuarios
Economía Agroalimentaria	Economía General y Agraria

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta

Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo Nº 004/10.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al causante. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.